



HECHO ESENCIAL

**Casa de Moneda de Chile S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°228**

OF.G.G. N°236/2019
Santiago, 31 de diciembre de 2019

REF.: Informa hecho esencial
Acuerdo Junta Extraordinaria
de Accionistas

Señor
Joaquín Cortez H.
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo a usted, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

En Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de diciembre de 2019, se acordó: Modificar el Acuerdo N°4 de la Junta Ordinaria N° 10 de fecha 26 de abril de 2019, en su parte final, de acuerdo a lo siguiente:

"Para el caso que se constituyan Comités de Directorio para tratar asuntos específicos, así como para los comités existentes, que el director que integre el respectivo comité perciba una remuneración única por este concepto de 9,5 UTM por asistencia a sesiones, cualquiera sea el número de sesiones que se realicen en el mes y/o el número de comités que integre. Esta remuneración es compatible con la remuneración fija por asistencia a sesiones de Directorio aprobada precedentemente.

Se faculta a la administración de la sociedad para los efectos de que adopte todas las acciones y medidas que sean necesarias para materializar el acuerdo en la presente Junta Extraordinaria de Accionistas."

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,


Mauricio Roco Zamorano
Gerente General
CASA DE MONEDA DE CHILE S.A.

MRZ/PVS